



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de junio del 2013

Punto 7.1 del orden del día provisional

CE152/INF/1 (Esp.)
7 de junio del 2013
ORIGINAL: INGLÉS

ACTUALIZACIÓN SOBRE LA REFORMA DE LA OMS

Plan de aplicación de alto nivel e informe financiación de la OMS

Introducción

1. La 65.^a Asamblea Mundial de la Salud pidió a la Directora General que, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 132.^a reunión, informara a la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud sobre los progresos realizados en la aplicación de la reforma de la OMS, basándose para ello en un marco de seguimiento y aplicación. La Secretaría de la OMS presentó su informe¹ durante la 18.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, celebrada en Ginebra el 16 y 17 de mayo del 2013. Además, la Secretaría informó² sobre la financiación de la OMS, observando que la finalidad del informe era responder a las consultas recientes de varios Estados Miembros sobre el tema.

2. El informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la reforma de la OMS proporciona una visión global de los progresos realizados hasta el final del primer trimestre del 2013 en las tres grandes áreas de la reforma de la OMS:

- a) reforma programática;
- b) reforma de la gobernanza; y
- c) reforma de la gestión.

3. El plan y el informe se articulan en torno a los 12 elementos de la reforma señalados en el marco de seguimiento y aplicación que fue examinado por la 65.^a

¹ Documento A66/4.

² Documento A66/48.

Asamblea Mundial de la Salud, e incluyen un elemento adicional sobre la gestión del cambio.

4. En el documento se analizan nuevamente los objetivos de la reforma de la OMS:
 - a) la mejora de los resultados sanitarios, lo cual permitirá a la OMS cumplir las expectativas de los interesados directos (reforma programática);
 - b) una mayor coherencia en el ámbito de la salud mundial, dentro del cual la OMS desempeñará un papel destacado (reforma de la gobernanza); y
 - c) una Organización que se afane en lograr la excelencia y sea eficaz, eficiente, receptiva, transparente y responsable (reforma de la gestión).

Reforma programática

5. Un elemento clave de la reforma programática es la formulación de un conjunto de prioridades acordadas en materia de salud mundial que guíen la labor de la Organización en los años venideros. Estas prioridades, establecidas en el marco de un proceso consultivo con la participación de los Estados Miembros, fueron respaldadas por la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud, junto con las seis categorías para organizar el trabajo futuro de la Organización. Las seis categorías son las siguientes:

- 1) —Enfermedades transmisibles
- 2) —Enfermedades no transmisibles
- 3) —Promoción de salud a lo largo del ciclo de vida
- 4) —Sistemas de salud
- 5) —Preparación, vigilancia y respuesta
- 6) —Servicios corporativos y funciones instrumentales

Reforma de la gobernanza

6. Una de las prioridades de liderazgo señaladas en el Duodécimo Programa General de Trabajo es lograr una mayor coherencia en el ámbito de la salud mundial. Esto implica promover la mejora de la salud como efecto resultante de los procesos mundiales, regionales y nacionales, y mejorar la coordinación entre las múltiples organizaciones que trabajan activamente en el ámbito de la salud mundial.

7. La OMS se está mostrando cada vez más activa en ambas esferas, tal como lo ilustran los ejemplos siguientes:

- a) Garantizó que la salud ocupara un lugar destacado en el documento final de Río+20.
 - b) Con la estrecha colaboración de la OMS, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución en la que subraya la importancia de la cobertura sanitaria universal y recomienda que esta cuestión se incluya en la agenda para el desarrollo después de 2015.
 - c) A raíz del mandato formulado en el 2011 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Estados Miembros de la OMS establecieron un marco mundial de vigilancia de las enfermedades no transmisibles, que fue examinado en la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud.
8. Entre otras actividades cabe señalar la armonización de los acuerdos de colaboración con las alianzas acogidas por la OMS y el establecimiento de principios generales sobre el compromiso de la OMS con agentes no estatales.
9. Se ha avanzado en las siguientes áreas de la reforma de la gobernanza:
- a) Análisis de las opciones para racionalizar y reforzar los informes de los Estados Miembros sobre los datos de salud, la política, las leyes y los reglamentos sanitarios y la aplicación de las resoluciones (se presentarán las correspondientes propuestas al Consejo Ejecutivo en enero del 2014).
 - b) Revisión del mandato del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, con el fin de fortalecer la función de supervisión del Consejo Ejecutivo.
 - c) Adopción de medidas por la Asamblea de la Salud y el Consejo Ejecutivo para mejorar sus métodos de trabajo:
 - Aplicación de límites al tiempo de intervención
 - Fortalecimiento del papel de la Mesa del Consejo Ejecutivo en el establecimiento y la orientación estratégica del orden del día del Consejo Ejecutivo
 - Estudio solicitado por el Consejo Ejecutivo de medidas para reducir el uso de documentos en papel

Reforma de la gestión

10. En diciembre del 2012, el Grupo Mundial de Políticas estableció un grupo especial encargado de subsanar la relativa falta de claridad acerca de los papeles y funciones de cada uno de los tres niveles de las OMS. Según la OMS, el grupo especial elaboró un marco general para la labor de la Organización que abarcaba las seis funciones básicas de la OMS en los tres niveles; posteriormente, este marco se aplicó al proyecto de presupuesto por programas 2014-2015. El Grupo Mundial de Políticas también decidió

realizar un examen del diseño institucional para velar por que las estructuras se correspondan con las funciones e impulsar la transición hacia una gestión matricial en toda la Organización. Este examen se llevará a cabo durante el 2013 en el contexto de la preparación para la aplicación del presupuesto por programas durante el periodo 2014-2015. En el informe se presenta también información actualizada sobre las diversas áreas de la reforma de la gestión, que se detallan a continuación.

Recursos humanos

11. El Consejo Ejecutivo, en su 132.^a reunión, confirmó la propuesta de la Directora General relativa a la modificación del Reglamento de Personal, que propicia la flexibilidad de la fuerza de trabajo. Un cambio decisivo fue la eliminación de la opción del nombramiento continuo para funcionarios futuros de la OMS.

12. Cabe destacar los siguientes asuntos en el área de los recursos humanos:

- a) reducción de la duración del proceso de contratación de 5,9 meses a 4,2 meses;
- b) publicación de una guía sobre las competencias necesarias para el desempeño de la OMS;
- c) en septiembre del 2013 se lanzará una plataforma mundial de ciberaprendizaje; y
- d) establecimiento de un sistema mundial de movilidad del personal basado en las enseñanzas extraídas del modelo aplicado en la Región del Pacífico Occidental.

Finanzas

13. En el informe sobre las propuestas para mejorar la financiación de la OMS, presentado al Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su segunda reunión extraordinaria de diciembre del 2012, se señalaron diversas deficiencias del actual modelo de financiación de la OMS, a saber:

- a) desajustes entre los fondos y las prioridades;
- b) imprevisibilidad, vulnerabilidad, falta de transparencia y rigidez de la financiación de la OMS.

14. Sobre la base del informe, el Comité de Programa, Presupuesto y Administración recomendó la aprobación del presupuesto por programas en su totalidad (US\$ 3.977³ millones para 2014-2015) y el establecimiento de un diálogo sobre financiación con los Estados Miembros. Durante la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud, los Estados Miembros aprobaron el presupuesto por programas con el nivel recomendado. El Comité también pidió que se hiciera lo siguiente:

³ A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en el presente informe/documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

- a) estudiar mecanismos para facilitar la recepción de suplementos voluntarios a las contribuciones señaladas;
- b) explorar vías para ampliar la base donante de la OMS; y
- c) reforzar la coordinación de la movilización y gestión de recursos, los controles financieros internos y la presentación de informes.

Rendición de cuentas y transparencia

15. En el proyecto de Duodécimo Programa General de Trabajo y el proyecto de presupuesto por programas 2014-2015 se definen los diversos resultados generales para cada nivel de la Organización, con las responsabilidades duales de la Secretaría y las acciones de los Estados Miembros, para ilustrar claramente la rendición de cuentas. El fin último es lograr, por medio de acciones coordinadas y colaborativas, resultados en materia de salud que contribuyan a la realización de ocho objetivos de impacto, que contienen metas medibles para lograr mejoras en la salud de las poblaciones.

16. La Secretaría informó al Comité de Programa, Presupuesto y Administración y al Consejo Ejecutivo que se había elaborado un marco de gestión de riesgos y un registro de riesgos en toda la Organización. Los Estados Miembros recomendaron la cronología y los pasos para dar seguimiento al progreso de la implantación del marco y el registro en todos los niveles de la Organización. La Secretaría también informó que se estaba contratando personal para una dependencia de observancia, gestión de riesgos y ética.

Evaluación

17. Las medidas encaminadas a reforzar la evaluación en la OMS condujeron a la adopción de una política de evaluación, así como a la elaboración de un suplemento del manual de evaluación y a una ampliación de la capacidad de auditoría y evaluación internas mediante la contratación de personal adicional. Se ha establecido la Red Mundial de Evaluación, en la que participan representantes de todos los niveles de la Organización.

Comunicación

18. La capacidad y la eficacia en materia de comunicaciones se han reforzado considerablemente mediante la creación de un equipo central de comunicaciones de la OMS, junto con la ampliación de la capacitación del personal en esa materia y un aumento significativo del uso de los medios de comunicación social.

19. En el 2012 se realizó una encuesta mundial sobre la percepción de los interesados. La OMS utilizará los resultados, que se publicaron en su sitio web, para elaborar su estrategia mundial de comunicaciones. La encuesta se volverá a realizar cada dos años.

Situación de los productos de la reforma de la OMS

20. De los 51 productos incluidos actualmente en el plan de aplicación, 5 debían completarse o incorporarse en el 2012, 23 al final del 2013, 14 al final del 2014 y 9 al final del 2015. Al final de marzo del 2013, 12 productos (el 24%) se habían completado o incorporado a la labor de la OMS.

Cuadro: Situación de los productos previstos en el plan de aplicación de la reforma (al final de marzo del 2013)

Situación del producto	Número de productos
Logrado	3
Permanente	8
Parcialmente logrado	1
En curso	33
Por comenzar	6
Total	51

Financiación de la OMS

21. Durante la reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración celebrada en mayo del 2013, el Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud tomara nota del informe sobre la financiación de la OMS contenido en el documento A66/48 y adoptara la siguiente decisión:

La 66.^a Asamblea Mundial de la Salud decidió establecer un diálogo de financiación, convocado por el Director General y dirigido por el Presidente del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, acerca de la forma de financiar el presupuesto por programas; se propone que el primer diálogo sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 se lleve a cabo en 2013, de conformidad con los detalles que se describen en el documento A66/48.

22. Durante la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud, los Estados Miembros adoptaron la decisión recomendada (decisión WHA66[8]), mediante la cual también se aprobó la modalidad del diálogo sobre financiación.

Diálogo sobre financiación

23. El diálogo sobre financiación propuesto tiene por objetivo aumentar la previsibilidad y transparencia de la financiación de la OMS para apoyar el presupuesto por programas 2014-2015. Se trata de un mecanismo transparente que permita a los contribuyentes aumentar la armonización de los recursos con los productos acordados por los Estados Miembros. La intención es que contribuya a la plena financiación del presupuesto por programas de la OMS.

- a) Detalles clave de la estructura del diálogo sobre financiación:
- Todos los Estados Miembros serán invitados a participar en las reuniones.
 - Se invitará a los agentes no estatales que aporten más de \$1 millón (exceptuadas las empresas del sector privado).
 - La participación será presencial o a través de la web.
- b) Reuniones
- Primera reunión el 24 de junio del 2013: El objetivo es proporcionar información sobre las necesidades de financiación de la Organización.
 - Segunda reunión: La fecha se determinará más adelante. El objetivo es aumentar la previsibilidad y la armonización de la financiación de la OMS. El orden del día de la reunión incluirá detalles programáticos de todos los niveles de la Organización. Se destacarán los compromisos de financiación hechos hasta la fecha y se identificarán los déficits en relación con el presupuesto por programas.
- c) Asignación estratégica de recursos de la OMS
- Reconociendo que el presupuesto por programas 2014-2015 tiene un carácter de transición, la Secretaría acordó elaborar e implantar para el bienio 2016-2017 un mecanismo transparente y justo para la asignación de recursos entre las principales oficinas y niveles de la Organización.

Anexos

- A. Reforma de la OMS: *Financiación de la OMS* (documento A66/48)
- B. Reforma de la OMS: *Plan de aplicación de alto nivel e informe* (documento A66/49)
- C. Reforma de la OMS: *Financiación de la OMS. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 66.ª Asamblea Mundial de la Salud* (documento A66/50)

Reforma de la OMS

Financiación de la OMS

Aspectos generales

1. La mejora de la transparencia, armonización y previsibilidad de la financiación de la OMS es un aspecto central de la reforma de la Organización. En diciembre de 2012, en una reunión extraordinaria del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo se aceptaron cinco propuestas para avanzar en este sentido, las cuales fueron aprobadas posteriormente por el Consejo Ejecutivo en su 132.ª reunión, en enero de 2013.¹

2. Después, varios Estados Miembros pidieron aclaraciones sobre la operacionalización y ejecución de estas propuestas. El objetivo del presente documento consiste en proporcionar información acerca de:

- i) las implicaciones que para la resolución sobre el presupuesto por programas 2014-2015 y para el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la OMS tendría la aprobación por la Asamblea Mundial de la Salud del proyecto de presupuesto por programas en su totalidad;
- ii) la forma y el formato del diálogo sobre financiación;
- iii) la asignación estratégica de los recursos de la OMS, y
- iv) la función de los órganos deliberantes de la Organización en las diferentes fases del ciclo de financiación del presupuesto por programas de la OMS.

Aprobación del presupuesto por programas de la OMS en su totalidad

3. La OMS se financia con una combinación de contribuciones señaladas que aportan los Estados Miembros y de contribuciones voluntarias aportadas por los Estados y por agentes no estatales. En 2003, la OMS emprendió un sistema de programación y presupuestación basado en resultados en el que los productos entregables se basan en los fondos de las contribuciones tanto señaladas como voluntarias. Sin embargo, en la actualidad la Asamblea Mundial de la Salud *solo* aprueba la parte del

¹ En los documentos EBPBAC/EXO2/2 y EB132/3 figura un análisis detallado de la situación y los problemas financieros de la OMS, y una descripción de las propuestas examinadas en la reunión extraordinaria del PBAC sobre la financiación y en el EB132.

presupuesto por programas que se financia con las contribuciones señaladas (es decir, aproximadamente un 25%).

4. Esto limita la supervisión colectiva por la Asamblea Mundial de la Salud de cerca de un 80% del presupuesto total de la Organización, así como su capacidad para pedir cuentas a la Secretaría sobre la totalidad de los recursos disponibles para la ejecución del programa acordado de la OMS, sus prioridades y los productos entregables previstos.

5. El paso a la aprobación del presupuesto en su totalidad constituye un cambio radical con respecto al funcionamiento actual de la OMS. Los productos entregables que figuran en el presupuesto por programas serán ahora los elementos principales de la labor de la Organización y de sus esfuerzos de movilización de recursos, y facilitarán una mejora de la disciplina presupuestaria.

6. Además de fijar límites a las contribuciones señaladas, la aprobación fijará límites realistas, y no basados en aspiraciones, a las contribuciones voluntarias. Asimismo, demostrará una mayor identificación de los Estados Miembros con las necesidades de recursos de la OMS reflejada en un mayor compromiso por armonizar las contribuciones con las prioridades programáticas del presupuesto, y ayudará al Director General a asegurar la financiación de la totalidad del presupuesto por programas de la OMS. Además, debería facilitar la capacidad de la Organización para utilizar el presupuesto por programas como instrumento central para planificar los recursos humanos y financieros, así como la gestión eficaz de los potenciales riesgos financieros para la OMS.

La resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas 2014-2015 y las modificaciones del Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la OMS

7. Para que la Asamblea de la Salud apruebe el proyecto de presupuesto por programas de la OMS en su totalidad son necesarias varias modificaciones tanto en la resolución sobre el presupuesto por programas como en el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera. En la resolución sobre el presupuesto por programas para el ejercicio financiero 2012–2013, los Estados Miembros *asignaron* el monto de las contribuciones señaladas a 13 dotaciones presupuestarias. El término «asignación» era pertinente en ese contexto, dado que se aplicaba específicamente a la distribución de las contribuciones señaladas. En el contexto de la aprobación del presupuesto en su totalidad, las contribuciones voluntarias no pueden ser «asignadas» del mismo modo, dado que se trata de fondos que todavía no están asegurados.

8. Aun reconociendo que las obligaciones legales y financieras de los Estados Miembros se limitan a la parte del presupuesto total de la OMS relativa a las contribuciones señaladas, en la resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas 2014-2015 se pedirá a la Asamblea de la Salud que:

- apruebe el programa de trabajo bienal de la OMS y las medidas de desempeño, y acuerde la totalidad de los recursos necesarios para ejecutar ese programa;
- reparta el presupuesto total entre las seis categorías de trabajo de la OMS;
- determine que el programa se financiará con una combinación de contribuciones señaladas y contribuciones voluntarias, y
- aliente a los Estados Miembros y a otros contribuyentes a que apoyen, con carácter voluntario, la financiación del presupuesto por programas en su parte de contribuciones voluntarias.

9. Para compaginar el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la OMS con la resolución sobre el presupuesto por programas antes mencionada, las modificaciones del Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la OMS aclaran que el Director General está autorizado a aumentar y gastar los recursos disponibles de conformidad con el presupuesto aprobado y que las obligaciones financieras de los Estados Miembros tras la aprobación del presupuesto se siguen limitando a las contribuciones señaladas.

Un diálogo sobre financiación estructurado y transparente

10. El diálogo sobre financiación propuesto tiene por objetivo aumentar la previsibilidad y transparencia de la financiación de la OMS antes de que empiece la ejecución del presupuesto bienal. Se trata de un mecanismo transparente que permita a los contribuyentes aumentar la armonización de los recursos con los productos acordados por los Estados Miembros, tal como se establece en el presupuesto por programas. La intención es que contribuya a la plena financiación del presupuesto por programas de la OMS para 2014-2015.¹

Estructura del diálogo sobre financiación y participación en las reuniones correspondientes

11. El diálogo sobre financiación tendrá lugar después de que la Asamblea de la Salud apruebe el presupuesto por programas y constará de dos reuniones específicas, previstas provisionalmente para el 24 de junio de 2013 y el 25 y 26 de noviembre de 2013. Todos los Estados Miembros serán invitados a participar en ellas. Además, se invitarán los agentes no estatales que aporten a la OMS más de US\$ 1 millón (exceptuadas las empresas del sector privado). La participación será presencial o a través de la web. Los debates que tengan lugar en esas reuniones serán facilitados por el Presidente del Comité de Programa, Presupuesto y Administración. Se prevé que ambas reuniones estimulen el diálogo entre los participantes acerca de la mejor forma de garantizar la financiación de la Organización.

Primera reunión: lanzamiento del diálogo sobre financiación

12. El primer debate sobre la financiación tiene como objetivo proporcionar a los participantes información sobre las necesidades de financiación de la Organización. En la reunión se examinará la labor prevista en el presupuesto por programas 2014-2015 y se ofrecerá información adicional sobre los fondos ya disponibles para ello. En esta primera reunión también se ofrecerá a los participantes información adicional relacionada con la estructura de la segunda reunión y los métodos para seguir los progresos hechos entre una reunión y otra en materia de contribuciones a la Organización.

Segunda reunión para el diálogo sobre financiación

13. La segunda reunión tiene por objetivo aumentar la previsibilidad y la armonización de la financiación de la OMS. El orden del día de la reunión incluirá detalles programáticos de lo que la OMS pretende lograr, y dónde, y expondrá la labor de los diferentes niveles y las diferentes partes de la Organización. En esta segunda reunión se destacarán los compromisos de financiación hechos hasta la fecha y se identificarán los déficits en relación con el presupuesto por programas. Asimismo, se aportará información adicional derivada del proceso de planificación operacional de la OMS.

¹ Es posible que el diálogo sobre financiación no incluya necesariamente debates sobre el componente del proyecto de presupuesto por programas 2014-2015 relativo a las emergencias.

14. Se propone que en la segunda reunión del diálogo de financiación el Director General dé a conocer la distribución provisional de los fondos flexibles a disposición con miras a costear completamente cada categoría de trabajo y oficina principal al comenzar el bienio, fundamentada en un análisis detallado del alineamiento de los recursos disponibles con el presupuesto por programas.

15. La segunda reunión permitirá que los Estados Miembros y otras entidades no estatales que hacen aportaciones a la OMS discutan la información presentada por la Secretaría en torno a las actividades programáticas y los costos conexos. En la reunión también se entablará un diálogo entre los Estados Miembros y las entidades no estatales que hacen contribuciones a la OMS con el fin de examinar las carencias de recursos e idear soluciones conjuntas para financiar por completo el presupuesto por programas. Lo que se pretende es formular un método concreto para hacer frente a los déficit persistentes. De esta manera se sentarán las bases para preparar un plan de ingresos y financiación que se someterá a la consideración de los órganos deliberantes en 2014 para solicitar su orientación (véase la sección acerca de la función de los órganos deliberantes de la OMS).

Periodo comprendido entre las reuniones del diálogo de financiación

16. En dicho intervalo habrá conversaciones entre posibles contribuyentes y la Secretaría, con miras a enunciar compromisos de financiación que se presentarán en la reunión de noviembre de 2013 del diálogo de financiación. Dichas conversaciones se realizarán por los canales y mecanismos establecidos de la OMS y habrán de basarse en una imagen clara de las necesidades de financiación. Durante este periodo también se efectuará la planificación operativa de la OMS y ello dará apoyo a los debates de la segunda reunión del diálogo de financiación, según lo descrito.

La 66.^a Asamblea Mundial de la Salud DECIDE:

Establecer un diálogo de financiación, que será convocado por el Director General y dirigido por el Presidente del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, en torno a los recursos que necesita el presupuesto por programas; la primera reunión del diálogo, acerca del proyecto de presupuesto por programas 2014-2015, se realizará en 2013, con arreglo a las modalidades descritas en el presente informe.

Asignación estratégica de los recursos de la OMS

17. La asignación de recursos en la OMS ha sido una empresa problemática a lo largo de su historia. Los distintos modelos que se han aplicado han conseguido buenos resultados en grado variable.

18. La experiencia acumulada hasta la fecha indica que el método para asignar los recursos institucionales tiene que apuntar a la «asignación equitativa» a las oficinas principales, dar cabida a todos los recursos financieros de la institución –sean contribuciones señaladas o voluntarias– y atender las inquietudes principales acerca del uso que se hará de las contribuciones señaladas y cuándo se conocerá la parte que corresponde a las oficinas regionales.

19. El presupuesto por programas 2014-2015 tiene un carácter de transición; la asignación se ha basado en las expectativas de los Estados Miembros de lograr un presupuesto realista basado en las tendencias anteriores de los ingresos y los gastos, así como en los productos entregables institucionales acordados que reflejaran los cambios programáticos del énfasis motivados en las prioridades sanitarias. Precisamente por ese carácter de transición es importante que la Secretaría informe periódicamente a los órganos deliberantes sobre los ingresos y los gastos para que estos supervisen o aconsejen una corrección del rumbo, según corresponda.

20. Se reconoce que las contribuciones señaladas son los recursos más flexibles a disposición de la OMS y por ello tienen que utilizarse estratégicamente. Se admite asimismo que una divergencia demasiado drástica con respecto a la asignación según el método precedente puede crear riesgos graves en relación con los compromisos vigentes y a largo plazo relativos a las cuestiones programáticas y de dotación de personal.

21. El paso a la imposición de un límite realista al presupuesto por programas exige aplicar un nuevo método para asignar los recursos. Hace falta que la OMS implante un mecanismo de movilización de recursos que sea transparente y esté bien coordinado, con miras a asignar equitativamente recursos que se utilicen y gestionen eficazmente y arrojen los resultados deseados. Se pretende que la asignación de recursos se arraigue en los principios de transparencia, equidad y apoyo a los países más necesitados, y se guíe además por una definición neta de las necesidades acorde con las prioridades de la OMS. La asignación estará fundamentada en una sólida planificación y un cálculo de costos de los productos, realistas y de abajo arriba, guiadas por funciones y deberes claros en los tres niveles de la Organización. Además, se deberá dar la debida consideración al desempeño, las funciones básicas de la Organización y las áreas de esta que funcionen mejor y con la mayor eficacia. El nuevo mecanismo de asignación estará finalizado y se empezará a aplicar en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017.

Función de los órganos deliberantes con miras a la financiación del presupuesto por programas en su totalidad

22. La función supervisora de los órganos deliberantes acerca de la financiación del presupuesto por programas se puede considerar en el marco de las tres fases distintivas del ciclo financiero de la OMS:¹ establecimiento de prioridades y preparación del presupuesto por programas; un periodo de diálogo de financiación; y la movilización de recursos focalizada, coordinada y a nivel de toda la Organización (figura).

23. En la **primera fase** las prioridades de la Organización serán aprobadas por los órganos deliberantes, comenzando por las reuniones de los comités regionales, pasando por la reunión del Consejo Ejecutivo en enero y terminando en la aprobación, por la Asamblea Mundial de la Salud, del presupuesto por programas un año antes de su ejecución.

24. En la **segunda fase**, que comienza cuando la Asamblea de la Salud aprueba el presupuesto por programas, los Estados Miembros y otras entidades no estatales que efectúan contribuciones se unen para entablar un diálogo transparente de financiación con la finalidad de armonizar los recursos con el presupuesto por programas y velar por que al comienzo de la ejecución del presupuesto haya una mayor previsibilidad.

25. En relación con el diálogo de financiación en concreto, el Comité de Programa, Presupuesto y Administración y el Consejo Ejecutivo, en enero del primer año del bienio, considerarán la información del Director General y le ofrecerán orientación acerca del resultado del diálogo, que formará parte de un plan institucional amplio sobre ingresos, financiación y movilización de recursos. Los órganos deliberantes examinarán además el uso que el Director General haya dado a los dineros de distinta procedencia con que cuenta la Organización para financiar plenamente cada categoría de trabajo y oficina principal al comenzar el bienio.

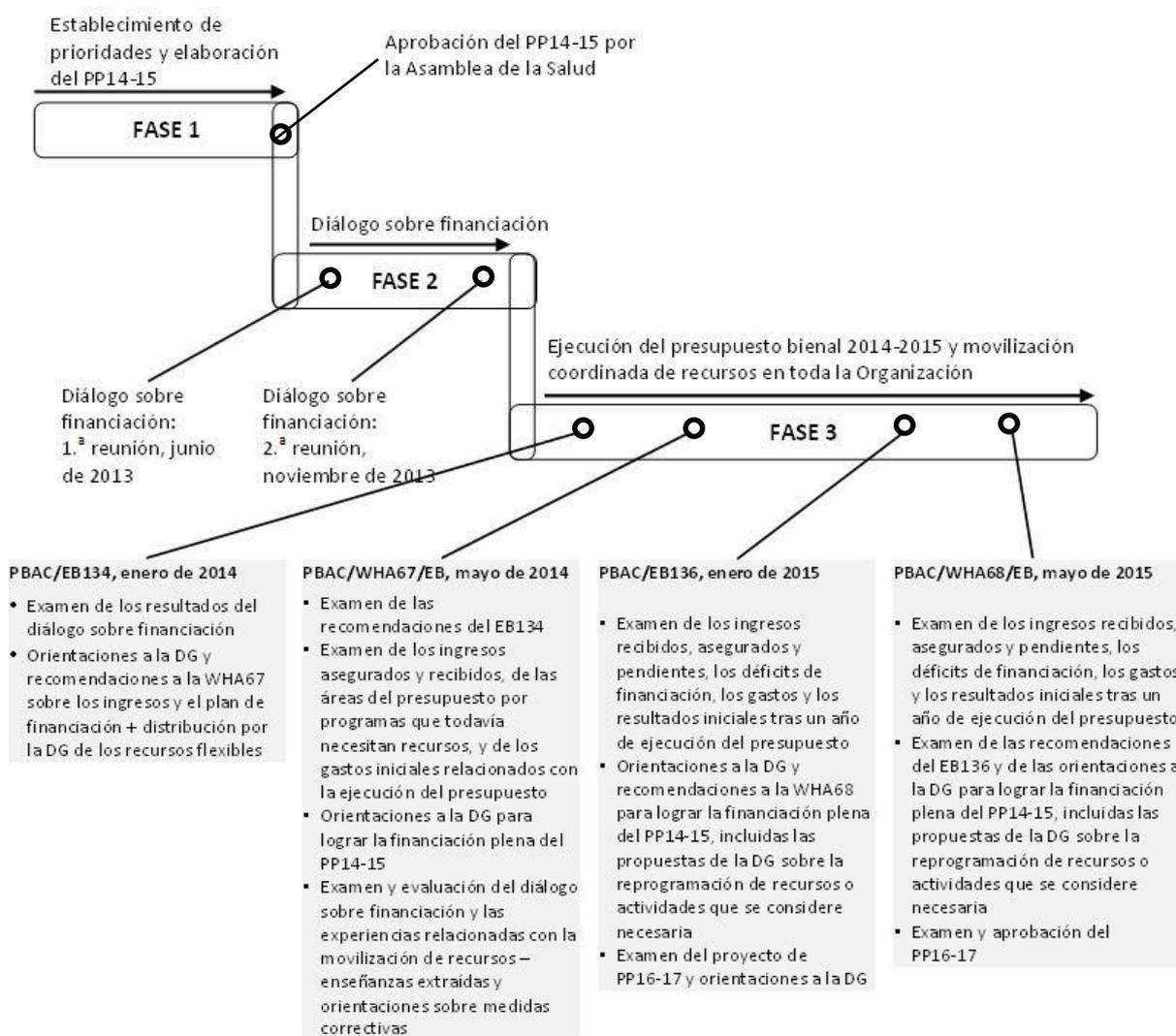
¹ Según lo señalado en el documento EBPBAC/EXO2/2.

26. La **tercera fase**, consistente en la movilización coordinada de recursos en toda la Organización, se extenderá durante la ejecución bienal del presupuesto. En esta fase la finalidad es centrarse en las áreas que necesitan más fondos de conformidad con el diálogo de financiación. La Secretaría seguirá desplegando esfuerzos de movilización de recursos a lo largo del ciclo presupuestario con el fin de abordar los déficit, como parte de la implicación constante con los asociados. Se trazará un plan de acción a nivel de toda la Organización para la movilización de recursos, cuya aplicación quedará a cargo del Director General y los directores regionales y será examinado por los órganos deliberantes.

27. Durante la tercera fase, y habida cuenta de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo en su reunión de enero, la Asamblea de la Salud, en mayo del primer año del bienio, proporcionará orientaciones al Director General acerca de los ingresos garantizados y recibidos, las áreas presupuestarias que siguen necesitando recursos y los gastos iniciales vinculados con la ejecución del presupuesto. En 2014 se presentará a la Asamblea de la Salud una evaluación del diálogo de financiación y de las experiencias de movilización de recursos con el fin de que sea examinada por los Estados Miembros, quienes proporcionarán orientaciones sobre posibles medidas correctivas, cuando corresponda, antes de llevar adelante el proceso de financiación del presupuesto por programas 2016-2017.

28. La información que se presente a los órganos deliberantes en el segundo año del bienio se ampliará para incluir los ingresos recibidos, garantizados y pendientes, los déficit de financiación, los gastos y los resultados iniciales del primer año de la ejecución. Se invitará a los órganos deliberantes a brindar orientaciones en torno a las propuestas del Director General acerca de cualquier reprogramación de recursos o actividades que se juzgue necesaria, teniendo en cuenta los progresos realizados en la ejecución del presupuesto por programas, los nuevos mandatos recibidos y las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud que lleven aparejadas consecuencias financieras y las necesidades emergentes de salud pública.

Figura: Función de los órganos deliberantes de la OMS en la consecución de la plena financiación del presupuesto por programas de la Organización



Reforma de la OMS Plan de aplicación de alto nivel e informe

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud

1. La 18.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración se celebró en Ginebra el 16 y el 17 de mayo de 2013 bajo la presidencia del Dr. Jamal Thabet Nasher (Yemen).¹ El Comité adoptó su orden del día.²
2. El Comité acogió con agrado el informe de la Directora General,³ y la presentación hecha por la Secretaría en la que se actualizó la información acerca del desarrollo del plan de alto nivel sobre la aplicación de la reforma. Con respecto a los progresos hechos hasta la fecha en la ejecución de las actividades relacionadas con la reforma, el Comité observó que la continuación de la labor de fortalecimiento de las medidas de desempeño es fundamental para el éxito de aquella.
3. El Comité pidió más información sobre: *i*) las repercusiones de la reducción del presupuesto de la reforma en la ejecución de las actividades de organización; y *ii*) el efecto de la reforma a nivel regional y nacional. El Comité también observó la necesidad de reforzar y acelerar los trabajos relacionados con los diferentes elementos de la reforma de la gobernanza.
4. La Secretaría confirmó que se está trabajando para mejorar la calidad de las medidas de desempeño. Para ilustrar el creciente impacto que tendrán las reformas a nivel regional y nacional, aportó ejemplos de la ampliación de la movilidad y rotación y de la planificación operacional en el contexto de la reforma programática, y describió el impacto que ello tendrá en toda la Organización. En relación con la reforma de la gobernanza, señaló que el Consejo Ejecutivo examinará informes sobre este tema,⁴ en particular una propuesta sobre cómo plantear el compromiso de la OMS con agentes no estatales.

RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

5. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud tomara nota del informe.

¹ La lista de participantes figura en el documento EBPBAC18/DIV./1.

² Documento EBPBAC18/1.

³ Documento A66/4.

⁴ Documentos EB133/3 y EB133/16.

Reforma de la OMS Financiación de la OMS

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud

1. El Comité de Programa, Presupuesto y Administración celebró su decimoctava reunión en Ginebra los días 16 y 17 de mayo de 2013, bajo la presidencia del Dr. Jamal Thabet Nasher (Yemen).¹ El Comité adoptó el orden del día.²
2. La Secretaría presentó el informe sobre la financiación de la OMS,³ y dijo que de esta manera se había intentado responder a las preguntas de los Estados Miembros formuladas en las recientes reuniones consultivas sobre el tema.
3. El Comité hizo notar que el informe aclaraba aún más las consecuencias de las propuestas para mejorar la financiación de la OMS que habían sido examinadas y avaladas por la reunión extraordinaria del Comité de Programa, Presupuesto y Administración celebrada en diciembre de 2012, y por el Consejo Ejecutivo en su 132.^a reunión, en enero de 2013.
4. El Comité reconoció que la puesta en práctica de las propuestas exigirá cambios en el comportamiento tanto de los Estados Miembros como de la Secretaría. También observó que habría que trabajar más para crear un nuevo mecanismo transparente y equitativo de asignación de los recursos que facilite la armonización de los recursos con las prioridades acordadas, así como un mecanismo coordinado para la movilización de recursos en los tres niveles de la Organización.
5. En relación con la aprobación del presupuesto por programas, el Comité reiteró el apoyo de esta propuesta y, al mismo tiempo, anunció que la planificación y el cálculo de costos pormenorizado de abajo arriba, abarcando los tres niveles, se implantará con el presupuesto por programas correspondiente al periodo 2016-2017. El Comité solicitó más información acerca del estado de los recursos disponibles para el bienio 2014-2015.
6. Con relación al diálogo de financiación, el Comité dio su apoyo al método descrito, en especial el umbral para el nivel de participación de los contribuyentes que no son Estados. Se puso de relieve que las reuniones del diálogo de financiación no deberían suplantar la legitimidad ni la primacía de los

¹ La lista de participantes figura en el documento EBPBAC18/DIV./1.

² Documento EBPBAC18/1.

³ Documento A66/48.

órganos deliberantes de la OMS. El Comité aconsejó que en la primera reunión del diálogo de financiación se proporcione más información acerca de la segunda reunión, el proceso entre ambas reuniones y las expectativas de los contribuyentes con miras a la reunión de noviembre. También comentó que en la reunión del Consejo Ejecutivo de enero de 2014, después de la reunión del diálogo de noviembre, se podrían examinar las experiencias adquiridas.

7. La Secretaría explicó que, además del trabajo constante que supone un cálculo más firme de los productos, continúan las actividades para fortalecer la movilización de recursos coordinada a nivel de toda la Organización y la gestión de los recursos. Por otro lado, la Secretaría informó al Comité de que la Directora General ha propuesto implantar un proceso para examinar nuevos métodos de asignación de recursos bajo la rectoría del Presidente del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.

RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

8. En nombre del Consejo Ejecutivo, el Comité recomendó que la 66.^a Asamblea Mundial de la Salud tome nota del informe sobre la financiación de la OMS que figura en el documento A66/48 y que adopte el siguiente proyecto de resolución modificado:¹

La 66.^a Asamblea Mundial de la Salud decidió establecer un diálogo de financiación, convocado por el Director General y dirigido por el Presidente del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, acerca de la forma de financiar el presupuesto por programas; se propone que el primer diálogo sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 se lleve a cabo en 2013, de conformidad con los detalles que se describen en el **documento A66/48**.

= = =

¹ Las modificaciones se destacan en negrita.